ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT. 890.102.028-1

SC-CER103099

JUSTIFICACIÓN
SOLICITUD DE PRÓRROGA No.1 Y ADICIÓN No.1
CONTRATO NO. CD-59-2024-3539

La prórroga y adición solicitada encuentra sustento en los siguientes considerandos:

El Distrito de Barranquilla, el día veinticinco (25) de mayo de 2024, suscribió el contrato No. CD-59-2024-3539 con **LAURA NAVARRO OVIEDO**, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".**

El plazo de vigencia del citado contrato se pactó por seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, plazo que finalizará el 26 de noviembre del presente año.

El valor total del contrato es de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000).**

Se hace necesario seguir contando con la prestación de servicios profesionales de la mencionada contratista, con el fin de continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas, en razón de las competencias que se desarrollan a través de la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, y que se mantienen hasta finalizar la presente vigencia fiscal

Por lo anterior, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y con el fin de mantener la continuidad de las actividades mencionadas, se solicita adelantar los trámites pertinentes para prorrogar el contrato CD-59-2024-3539, hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables, que permiten la modificación y prórroga de los contratos en situaciones debidamente justificadas.

Asimismo, se solicita adicionar al contrato mencionado la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($5.100.000,oo), monto que corresponde al ajuste necesario para cubrir los servicios . Esta adición se realiza de conformidad con los principios de planeación, transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Así las cosas la forma de pago del referido contrato quedará de así; Mediante seis (06) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000); y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($5.100.000,oo).

Atentamente,

IVONNE CECILIA DE LEÓN MEDINA
Supervisora